



DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, informe a éste Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados con la implementación de la Ordenanza Municipal N° 3352, que instituye el proceso para el Presupuesto Participativo en nuestra ciudad:

- a) miembros integrantes del Consejo Técnico del Presupuesto Participativo;
- b) distribución de fondos para su desarrollo;
- c) cronograma de actividades y acciones concretas efectuadas hasta el día de la fecha:
- d) sectores y barrios de la ciudad, en los que se está implementando esta iniciativa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD №

342

/2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd

Prosecretario A/C de Secretaria Hector Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHLAJA
ACCOE LA PRESIDENCIA